

ACTA DE INSPECCION

Dr. [REDACTED] acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como Inspector para el Control y Seguimiento de Instalaciones Radiactivas, Rayos X médicos y Transporte de sustancias nucleares, materiales y residuos radiactivos, dentro del Territorio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

CERTIFICA : Que se ha personado el día diecisiete de julio de dos mil diez en la Clínica Veterinaria de D. [REDACTED] con NIF: [REDACTED] sita en la plaza de les [REDACTED], 07870 Formentera.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación de Rayos-X ubicada en el emplazamiento referido y cuya instalación figura inscrita en la Dirección General de Industria de Baleares.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] veterinario, responsable de la instalación, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad nuclear y la protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué

información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

Que La instalación de Rayos - X [REDACTED]
y consta de :

Un equipo marca [REDACTED] modelo [REDACTED] de 100 KV y 40 mA de características máximas.

Que según manifestaciones del titular de la Instalación, la UTPR [REDACTED] no efectuó la verificación de los niveles de radiación en los puestos de trabajo y el control de calidad de los equipos a pesar de estar contratada al efecto.

Que en la actualidad se dispone de un contrato para llevar a cabo la vigilancia de los niveles de radiación en los puestos de trabajo con la UTPR [REDACTED]

Que hasta la fecha [REDACTED] no ha efectuado la vigilancia de los niveles de radiación en los puestos de trabajo.

Que no disponen del programa de Protección Radiológica.

Que estaba disponible el control dosimétrico del personal expuesto a las radiaciones ionizantes.

Que se dispone de la acreditación para dirigir la instalación de Rayos-X.

Que disponen de prendas de protección suficientes para el personal de la instalación.

Que la instalación se encuentra debidamente señalizada.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes, Real Decreto 793/2001 y el Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, modificado por el Real Decreto 35/2008, de 18 de enero, y el Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico y del Acuerdo entre el Consejo de Seguridad Nuclear y la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares del treinta y uno de Mayo de 1985, la entrada en vigor del mencionado acuerdo de fecha tres de Abril de 1987, la posterior revisión y ampliación del acuerdo de fecha 27 de Julio de 1989, y el Real Decreto 111/1995, de 27 de enero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en materia de instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en Palma de Mallorca en la Consejería de Comercio, Industria y Energía de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares a diecinueve de julio de 2010.

TRAMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 se invita a un representante autorizado de la Clínica Veterinaria, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

ALEGACIONES.- En la actualidad se dispone de un contrato para llevar a cabo la vigilancia de los niveles de radiación en los puestos de trabajo con la UTPR

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

AYANS
-F
021782

Diligencia
Vista y conformidad

[Redacted]

El Inspector

6/09/2010